



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA  
Secretaría General

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA EXCMA.  
ASAMBLEA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

**PRESIDE**  
**MESA DE LA ASAMBLEA**

**Vicepresidenta 1ª**

Dª.Cristina Rivas del Moral

**Vicepresidenta 2ª**

Dª.Dunia Al Mansouri Umpierrez

**ASISTEN**

**Sres.Diputados**

D. Miguel Marín Cobos

Dª.Sofia Acedo Reyes

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª.Mª.Antonia Garbín Espigares

Dª.Mª.de los Angeles Gras Baeza

Dª.Carmen Pilar M.San Marín Muñoz

Dª.Simi Chocrón Chocrón

D. Antonio Miranda Montilla

Dª.Esther Donoso García Sacristán

D. Francisco Villena Hernández

Dª.Catalina Muriel García

D. Abdelazis Mohamed Mohamed

Dª.Franisca Conde Ramírez

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Abderrahim Mohamed Hammu

D. Jalid Said Mohamed

D. Dionisio Muñoz Pérez

D. Gregorio Escobar Marcos

D. Julio Liarte Parres

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil trece, en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, se reúnen los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Asamblea. Preside la Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, Sra. Rivas del Moral, actuando como Secretario D. José A. Jiménez Villoslada, y como Interventor General acctal., D. Pedro Márquez Díaz.

No asisten siendo excusados por la Presidencia las Sras. Abdeslam Aisa y Cuevas Hoyas y los Sres. Hamed Moh Mohamed e Imbroda Ortiz.

Igualmente asisten los Consejeros, Sr. Pérez Calabuig, Sr. Calderón Carrillo y Sr. González García.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a conocer del siguiente



O R D E N   D E L   D I A

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior celebrada el 31 de octubre pasado, se aprueba por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-** No se ha presentado ninguna.

**PUNTO TERCERO.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA MODIFICACIÓN ORDENANZA IPSI (IMPORTACIÓN Y GRAVEMENES COMPLEMENTARIOS APLICABLES SOBRE LABORES DEL TABACO Y CIERTOS CARBURANTES), Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION.-** La Comisión de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 29 octubre pasado, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Jesús Sancho Alonso, D<sup>a</sup>.Raquel Carbajo Ramos, D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Angeles Pineda Guerrero, D<sup>a</sup>.Silvia Muñoz Mesa, D<sup>a</sup>.Raquel Alonso Chamorro, D. Ayman Soudan Barakat y D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Angeles López Varela contra la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles) en la Ciudad de Melilla.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Importación y Gravámenes Complementarios aplicables sobre las labores del tabaco y ciertos carburantes y combustibles) en la Ciudad de Melilla.

TERCERO.- Ordenar la inmediata publicación de la misma".

Sin que se produzcan intervenciones por la Presidencia se somete a votación la propuesta que antecede, siendo aprobada por trece votos a favor (PP), cinco en contra (4 CpM y 1 PPL) y dos abstenciones (PSOE).

Se incorpora a la sesión la Sra. Conde Fernández.



**PUNTO CUARTO.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE "DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER".-** El Sr. Secretario da lectura a dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 7 de los corrientes, proponiendo al Pleno la aprobación de la siguiente declaración institucional con motivo del día 25 de noviembre "Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres", que copiada dice:

"Hace ya más de una década que la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaraba el 25 de noviembre como "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

El 25 de noviembre no es un día para el festejo ni la celebración, ni una conmemoración que anhelemos recordar. Muy al contrario, es el síntoma recurrente de que algo no funciona en nuestra sociedad. Es más, desearíamos no tener que conmemorarlo año a año, pues ello significaría que las desigualdades entre hombres y mujeres, y su expresión más devastadora, la violencia de género, sería un fenómeno superado.

Nos gustaría que también, durante el resto del año, toda la ciudadanía tuviera presente que las víctimas no son víctimas aisladas, sino que sus hijos e hijas también padecen la violencia más despiadada.

Una sociedad en la que los hombres pasaran de "ayudar en casa" a corresponsabilizarse de las tareas del hogar y el cuidado de los hijos e hijas. Una sociedad en la que la brecha salarial entre hombres y mujeres, por desempeñar el mismo trabajo, dejara de ser una reclamación. Queremos que nadie prejuzgue a la mujer porque se ausente de su hogar por motivos laborales. Nos gustaría anunciar que no ha habido ningún caso de violencia machista, y no que en la última década han muerto 700 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas.

Nos gustaría no tener que decir éstas y otras muchas cosas, pero la realidad es la que es y nos muestra diariamente que la desigualdad existe, y su expresión más brutal, la violencia de género, persiste.

Por ello levantamos cada año nuestra voz alta y clara contra la desigualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia de género. Y lo hacemos para que quede constancia del compromiso de toda la ciudadanía de Melilla, desde todos sus ámbitos, en un trabajo constante y decidido a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, contra la violencia de género y con el objetivo de construir, entre todos y todas, un presente y un futuro mejor, en el que no sea necesario conmemorar este día.



Por todo ello, la Ciudad Autónoma de Melilla, consciente de esta lacra social y sus consecuencias en la ciudadanía, se compromete, dentro de su ámbito competencial a:

- 1) Fomentar y reforzar los servicios y recursos de la Viceconsejería de la Mujer destinados a la información, orientación y asesoramiento de las mujeres y sus hijos e hijas, a fin de facilitar su integración laboral y social y su promoción personal, acercándoles los servicios a su entorno más próximo.
- 2) Mejorar y potenciar los recursos de acogida y los sistemas de control de los agresores y de teleasistencia.
- 3) Actualizar e impulsar los protocolos de actuación interinstitucional de prevención, atención y protección de mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, para mejorar la necesaria coordinación entre todos los organismos e instituciones implicados en la materia
- 4) Seguir colaborando con la Delegación del Gobierno, a través de la Unidad de Coordinación de la Violencia sobre la Mujer, potenciando la protección de las víctimas y contribuyendo a la formación de profesionales y la sensibilización de la población en general.
- 5) Seguir colaborando con la administración educativa, a través de la Dirección Provincial de Educación, en actuaciones de sensibilización y concienciación necesarias, que permitan transmitir a los niños y niñas valores de igualdad, que eviten situaciones discriminatorias, que deriven en el futuro en violencia de género, tal y como marca la LOE, actual ley educativa.
- 6) Promover el asociacionismo de las mujeres en todos los ámbitos y, concretamente, el empresarial y emprendedor, además del de mujeres víctimas de violencia de género, con el objetivo de fomentar su independencia y empoderamiento, como mecanismo de prevención ante situaciones de desigualdad.
- 7) Favorecer la creación de campañas gráficas y audiovisuales que, representando las características específicas de la población melillense, ayuden a la población a conocer su realidad cercana y detectar posibles casos de discriminación y síntomas de violencia de género, para luego denunciarlo a las autoridades.
- 8) Reclamar al Gobierno Central mayores esfuerzos presupuestarios en prevención y atención a la violencia de género”.

Abierto el debate intervienen el Sr. Mohatar Maanan por parte de Coalición por Melilla y el Sr. Miranda Montilla por



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**  
EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA  
Secretaría General

el grupo popular, ambos en un doble turno, recogidas en el anexo de intervenciones al acta.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas, formalizándose de la misma la presente acta que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.:Cristina Rivas del Moral

Fdo.:José A.Jiménez Villoslada